

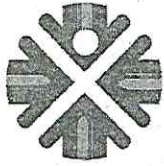
RESOLUCION No.0410
(Febrero 23-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

EL GERENTE-E- DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- en uso de sus atribuciones legales, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No. 030 del 08 de Noviembre de 2017, la Junta Directiva previo estudio adopto el presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018 y aprobado por Resolución 3004 de Octubre 23 de 2017 del CONFIS DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
2. Que mediante Resolución 3275 del 29 de Diciembre del año 2017, el Gerente de la Institución en uso de sus atribuciones legales, Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del año 2018, por el valor de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$123.775.637.595,00).**
3. Que según el artículo 6 del acuerdo 030 del 08 de Noviembre del año 2017, por medio del cual se fijó el Presupuesto del Hospital Universitario Departamental de Nariño HUDN ESE y en concordancia con el Decreto Nacional 568/96 el Gerente de la Institución puede realizar modificaciones presupuestales entre los sectores del Presupuesto de Gastos (FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN), siempre y cuando no modifiquen la cuantía de estos sectores aprobada en los acuerdos de Junta Directiva.
4. Que según Nota interna del 23 de febrero del año 2018, se autoriza por parte de la Subgerencia administrativa y financiera a realizar un traslado presupuestal con el fin de cubrir compromisos en cuentas por pagar por valor de \$ 500.000.000, de la siguiente manera: se acredita el rubro B143-ADQUISICION DE SERVICIOS y se disminuye el rubro B142-COMPRA DE BIENES por valor de \$ 500.000.000



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



5. Que con fundamento en lo anterior se analizó el comportamiento y saldos presupuestales de los diferentes rubros, por parte del Profesional de Presupuesto, quien presento la propuesta Técnica, para realizar el traslado a los rubros insuficientes por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000)** así: en grupo B.GASTOS DE OPERACIÓN por el valor de \$ 500.000.000.

6. En merito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Realizar un traslado presupuestal en el programa B. GASTOS DE OPERACION del presupuesto de gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$ 500.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



CREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
B143	ADQUISICION DE SERVICIOS.	\$ 500.000.000
	TOTAL CREDITO	\$ 500.000.000

CONTRACREDITO

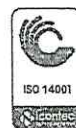
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
B142	COMPRA DE BIENES.	\$ 500.000.000
	TOTAL CREDITO	\$ 500.000.000

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 [hosdenar](https://www.facebook.com/hosdenar)
 [@HUDNarino](https://twitter.com/HUDNarino)



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





JAIME ARTEAGA CORAL
Gerente

Aprobó: MARIO FERNANDO BRAVO.
Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisó: ALFONSO HIDALGO LOPEZ
Profesional Esp. Dpto. Financiero

Proyectó: VICTOR HUGO BETANCOURT A.
Profesional Univ. Presupuesto

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 **hosdenar**
 **@HUDNarino**



ISO 9001
SC-CER448531



ISO 14001
SA-CER448535



OHSAS
18001
DS-CER448556

